

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas
Adjudicación Directa

Antecedentes

1. El día 28 de julio del año 2025, a solicitud del **Centro de Ciencias Básicas y el Centro de Ciencias Sociales y Humanidades**, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria **L.P.N. E/901045968-038-2025** para la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos de Investigación con Impacto Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Para el procedimiento en mención, se cuenta con recursos del **"Fondo Apoyo Investigación, Ingresos Propios conforme a los oficios: DGF-289/2025; DGF-259/2025."**

El día 19 de agosto del año 2025, a las 14:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
13, 15.2, 15.40 y 17	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
Conjunto 3, Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7), Conjunto 5, Partida 15 subpartidas (15.8, 15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.41 y 15.42), 15.38, 15.39, 22, 27, 28	Se declara desierta, en virtud de que la propuesta presentada no fue solvente.
3, 5 y 30	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas solventes, rebasan techo presupuestal.

En este sentido y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, la convocante opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I. Generalidades

Conforme a los antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 11 fracción XIII y 25 y 64 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 94e0, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 convoca a los interesados a participar en el proceso de **Adjudicación Directa AD E/014-2025**, para la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos de Investigación con Impacto Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, con **"Fondo Apoyo Investigación, Ingresos Propios conforme a los oficios: DGF-289/2025; DGF-259/2025"**, conforme a las siguientes bases:

Calendarización

ACTO		Fecha	HORA	LUGAR	
Invitación para Cotizar		22 de agosto de 2025	--	Correo Electrónico	
Entrega de propuesta en sobre cerrado		27 de agosto de 2025	De 08:00 a.m a 12:00 p.m	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas (Ed 222)	
Resolución de Adjudicación		02 de septiembre de 2025	--	Notificación por Correo Electrónico	
Firma del Contrato*		Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo	De 1:00 pm a 03:00 pm	Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas	
Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
Todas	Conforme al Anexo "2"	Conforme al Anexo "2"	Conforme al Anexo 2 "Lugar y plazo de Entrega de Bienes"		Suministro Conforme a lo establecido en el Anexo "1", "2" y conforme a lo indicado en cada partida

II. Requisitos que deberán cumplirse y presentarse en su propuesta en sobre cerrado el día 27 de agosto de 2025:

Número	Descripción	Obligatoriedad
Información Administrativa (revisión por el área contratante)		
1	<p>Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante/Participante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p>Del licitante/Participante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante/Participante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del representante del licitante/Participante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. <p>El licitante /Participante, a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
1.1	<p>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "10" (Su omisión no es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
Documentos Legales		
2	<p>Identificación Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación copia, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.1	<p>CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante /Participante que participe en el presente procedimiento de AD por licitación desierta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.2	<p>RFC: Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.3	<p>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p>Importante: <u>En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.</u></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.4	<p>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el presente procedimiento de AD por licitación desierta.</p> <p>*Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.</p> <p>Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2025.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> <p>Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p>	<p>Sí En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.5	<p>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.6	<p>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

	firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día del 22 de agosto al 27 de agosto de 2025. (Su omisión es causa de desechamiento)	
2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT* , Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** **Todos los licitantes/proveedores sin excepción , no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx , https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/ (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	(A excepción de la constancia número 2.6, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 27 de julio de 2025 a 27 de agosto de 2025. *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios" , en caso de tener en su CSF esta obligación, no será considerado el manifiesto de no aplicar pagos de IMSS e INFONAVIT, por lo que ambas deberían presentarse, vigentes y sin adeudos. (2.5 a 2.8 Su omisión es causa de desechamiento)	
2.9	Capitales contables: Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean el mínimo equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total de su oferta, debiendo esto acreditarse mediante la exhibición de los siguientes documentos: 1. Última declaración fiscal anual; y 2. Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5" , que se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
4	Formato de Fianza Anexo "8" : Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. (Su omisión es causa de desechamiento).	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
5	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1" , indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
6	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados). Conforme a lo requerido en el Anexo "1" , para las partidas en las que se oferte y aplique el cumplimiento de alguna (s) de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Certificaciones, ISOS, etc. , se deberá poder corroborar en la información técnica, cumplir con dichas normas. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.

<p>7</p>	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí</p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>																						
<p>8</p>	<p>Respaldo del Fabricante:</p> <p>Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricantes; • Subsidiarias del fabricante; o • Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda) • Carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista. <p>Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados o bien, se presente cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución autorizada por parte del fabricante. Anexo "6".</p> <p>Para las cartas de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista, los licitantes deberán presentar carta de respaldo, donde expresamente se manifieste que el que expide la carta, es distribuidor autorizado por el fabricante o subsidiaria del fabricante, de los bienes ofertados. Anexo "6".</p> <p>*Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado.</p> <p><u>En su caso, se podrán anexar las cartas presentadas en la LPN E/901045968-038-2025.</u></p> <p><i>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir: teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.</i></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí</p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>																						
<p>9</p>	<p>Participación en Conjunto:</p> <p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el numeral X. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="467 1465 1097 1759"> <tr> <td>1</td> <td>Acreditación y representación.</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Identificación Vigente.</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>CSF.</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple</td> </tr> <tr> <td>2.6</td> <td>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</td> </tr> <tr> <td>2.7</td> <td>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</td> </tr> <tr> <td>2.8</td> <td>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.</td> </tr> <tr> <td>2.9</td> <td>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</td> </tr> </table> <p>(Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)</p>	1	Acreditación y representación.	1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"	2	Identificación Vigente.	2.1	CSF.	2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal	2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025	2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple	2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*	2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.	2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**	<p>Sólo cuando se actualice el supuesto.</p>
1	Acreditación y representación.																							
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"																							
2	Identificación Vigente.																							
2.1	CSF.																							
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal																							
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025																							
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple																							
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.																							
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*																							
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.																							
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**																							
<p>10</p>	<p>Centros de Servicio/Garantía:</p> <p>Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.</p> <p>La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto.</p>	<p>Sí</p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>																						

	<p>En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)		
11	<p>Propuesta económica:</p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
Otros requisitos		
12	<p>Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)</p>	
13	<p>Relación de documentación para entregar Anexo "11" Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
	<p>Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. Su incumplimiento es causal de desechamiento.</p>	<p>Sí</p>
	<p>Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta)</p>	<p>Sí</p>

III. Requisitos y consideraciones

Evaluación de las proposiciones técnicas:	<p>La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.</p> <p>La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado. Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.</p> <p>Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes/proveedores resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes/proveedores. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante/Participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.</p> <p><u>Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.</u></p> <p>La adjudicación en este proceso de AD derivado de las partidas desiertas de licitación será de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conjunto de partida</th> <th style="text-align: center;">Partidas y subpartidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Partida 15 subpartidas (15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.41 y 15.42)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Partida 15 subpartidas (15.38 y 15.39)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las partidas 3, 5, 13, 15.8, 15.2, 15.40, 17, 22, 27, 28 y 30, se adjudicarán por partida individual total a un solo Licitante/Participante por lo que la AD se puede adjudicar varios proveedores, que presenten la propuesta solvente con</p>	Conjunto de partida	Partidas y subpartidas	3	Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7)	5	Partida 15 subpartidas (15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.41 y 15.42)	6	Partida 15 subpartidas (15.38 y 15.39)
Conjunto de partida	Partidas y subpartidas								
3	Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7)								
5	Partida 15 subpartidas (15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.41 y 15.42)								
6	Partida 15 subpartidas (15.38 y 15.39)								

	<p>precio más bajo, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados, emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar la adjudicación al participante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>*La fecha de adjudicación, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.</p> <p>A).- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. La convocante desechará las propuestas de los licitantes/proveedores de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos. 2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. 3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica. 4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales. 5. Presentar más de una opción. 6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley. 7. No presentar la propuesta en sobre cerrado en forma inviolable. 8. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto. 9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados. 10. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común. 11. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas. 12. Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, SEFI, que no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, si son expedidas en sentido negativo, o por cualquier causa que impida su validación. 13. Encontrarse inhabilitado según el reporte de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, emitido por la Contraloría Universitaria. 14. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria). 15. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible. 16. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna "marca y modelo" del bien o servicio, o que señale la palabra "similar" seguida de su marca y modelo, señale las palabras "equivalente", "marca propia", "cotizo mi marca" o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien ponga más de una marca, para un mismo bien o servicio. 17. Por rebasar el techo presupuestal. 18. Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (https://listanominal.ine.mx/sclpn/) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la CONVOCANTE. 19. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal. 20. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral específico de esta licitación. 21. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes. 22. En caso de que el documento "Respaldo del Fabricante", no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante. 23. Presentar un precio no aceptable o no conveniente. 24. Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, teniendo en la Constancia de Situación Fiscal vigente la obligación de "Enterero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios y/o no presentar el manifiesto antes mencionado, pero presentar las constancias "SIN OPINIÓN" y/o "SIN ANTECEDENTES". <p>Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.</p>
<p>Condiciones de pago:</p>	<p>La Universidad efectuará el pago de los bienes a los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.</p> <p>En los procedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega, es decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deberá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados por el área requirente.</p> <p>Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación y se tramitará su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.</p>
<p>Trámites de importación:</p>	<p>Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.</p> <p>En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante/Participante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>En los lugares indicados en el apartado 1 y Anexo 2.</p>
<p>Vigencia de la propuesta:</p>	<p>Hasta la resolución de la Adjudicación y para el proveedor seleccionado hasta el cumplimiento del pedido, de acuerdo al Anexo "2"</p>

Situaciones No Previstas En Las Convocatoria

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Se dará vista a la Contraloría Universitaria de cualquier hecho, información, documentación o cualquier situación que pudiera presumirse como falsa o que actúen con dolo o mala fe, por parte de los licitantes y/o prestadores del servicio, en el procedimiento en cualquiera de sus etapas, quien podrá actuar conforme al artículo 85 de la Ley o la normatividad aplicable.

Son aplicables en los procedimientos de contratación, los principios y directrices establecidos en el Código de Conducta y el Código de Ética, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el cual puede encontrarse en la página: <https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/>.

Adjudicación y Contrato

La adjudicación en este proceso de AD derivado de las partidas desiertas de licitación será de la siguiente manera:

Conjunto de partida	Partidas y subpartidas
3	Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7)
5	Partida 15 subpartidas (15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.41 y 15.42)
6	Partida 15 subpartidas (15.38 y 15.39)

Las partidas 3, 5, 13, 15.8, 15.2, 15.40, 17, 22, 27, 28 y 30, se adjudicarán por partida individual total a un solo Licitante/Participante por lo que la AD se puede adjudicar varios proveedores, que presenten la propuesta solvente con precio más bajo, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados, emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar la adjudicación al participante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los licitantes/proveedores, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante/proveedor ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.P.

El ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
2	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
3	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
4	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
5*	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
6	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2025. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home)
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2025 publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/Participante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/proveedor que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente AD podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal, el prestador de servicios adjudicado deberá contar con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios derivados en el contrato de esta Adjudicación, liberando a la universidad de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para el prestador de servicios adjudicado, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del Contrato que en su caso se realicen.

Las pruebas de aceptación tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

Garantía de cumplimiento de contrato El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, **se anexa modelo de Fianza, en Anexo "8"**:

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

El contrato que se derive de la presente adjudicación podrá ser ampliado, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Los licitantes/proveedores deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	3, 5, 9 subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7), 13, 15 subpartidas (15.2, 15.8, 15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41 y 15.42), 17, 22, 27, 28 y 30.

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**AGUASCALIENTES, AGS. 22 DE AGOSTO DEL 2025
A T E N T A M E N T E**

**LIC. BEATRIZ ELIZABETH RIVERA DE LOERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Vo.Bo.

**MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1"
Descripción de los bienes

*Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad
Centro de Ciencias Básicas			
3	<p>CENTRIFUGA Y ROTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> -VOLUMEN MÁXIMO 6 X 250 ML - RANGO DE VELOCIDAD MÁXIMA 16 000 RPM CON INCREMENTOS DE 10 RPM - FUERZA CENTRIFUGA MÁXIMA 24,325 X G -RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A+40°C - TIMER DE GG H 5G MIN/5G MIN 50 S EN INCREMENTOS DE 1 MIN /10 S - MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO -MICROPROCESADOR CON DISPLAY LCD GRANDE - BLOQUEO DE LA PUERTA POR MOTOR -SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICO DEL ROTOR CON PROTECCIÓN DE SOBRETENPERATURA - IDENTIFICACIÓN DE IMBALANCE ACTIVO CON APAGADO AUTOMÁTICO <p>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE CFC</p> <ul style="list-style-type: none"> -REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS 120 V 60 HZ <p>Centrífuga refrigerada de mesa modelo Z366K . Volumen máximo 6 x 250 ml. Rango de velocidad máxima 16 000 rpm con incrementos de 10 rpm. Fuerza centrífuga máxima 24,325 x g. Rango de temperatura de -20 a +40°C. Timer de 99 h 59 min / 59 min 50 s en incrementos de 1 min / 10 s. Motor de inducción libre de mantenimiento. Control microprocesador con display LCD grande. Bloqueo de la puerta por motor. Sistema de identificación automático del rotor con protección de sobretemperatura. Identificación de imbalance activo con apagado automático. Sistema de refrigeración libre de CFC. Con una gran variedad de opciones de rotores y adaptadores. Señal audible al final de cada corrida con sonidos opcionales. Nivel de ruido <63 dBA (dependiendo del tipo del rotor). De fácil operación con una mano y con guantes. Se muestran los valores ajustados y los actuales. Se puede seleccionar la velocidad en RPM o fuerza G con incrementos de 10. Rampas de aceleración y desaceleración: 10/10- Programa de pre enfriamiento. Almacenamiento de 99 programas. Tecla para corridas cortas. Dimensiones: 72 cm de ancho x 36 cm de alto x 51 cm de fondo.</p> <p>Requerimientos eléctricos 120 V 60 Hz. Fabricación Alemana Peso 77 k.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rotor Angle 24x1.5/2.0ml ID BIOSEALS V1. Rotor Swing out 4x290ml ID. Rack 7x15ml D17mm FA 2/pk. Rotor Angle 30x15ml RB/FA ID. <p>Garantía 12 meses a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor.</p> <p>Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 por la empresa que produce el equipo y de declaración de conformidad CE_FC5816 (UE 2011/65/UE (RoHS) 2014/30/UE (EMC) y 2014/35/UE (LVD)) del equipo.</p>	Equipo	1
5	<p>SISTEMA MODULAR DE ELECTROFORESIS Y ELECTROTRANSFERENCIA PARA PROTEÍNAS</p> <p>*Tiene que ser de la marca BIORAD para que sea compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad, que es la que se dispone en el laboratorio.</p> <p>SISTEMA DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 2 GELES, 0,75 MM DE ESPESOR DE GEL CON SOPORTES PARA POLIMERIZAR LOS GELES, PEINES DE 10 POCILLOS, 5 PLACAS CORTAS Y 5 PLACAS ESPACIADORAS 0,75 MM, TANQUE Y TAPA CON CABLES DE ALIMENTACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MÓDULO TRANSFERENCIA DE PARA BLOTS, INCLUYE 2 CASSETES DE SOPORTE DE GEL, ALMOHADILLAS DE ESPUMA, ELECTRODOS, UNIDAD DE ENFRIAMIENTO DOS CASSETES DE SOPORTE DE GEL. <p>SISTEMA MODULAR DE ELECTROFORESIS Y ELECTROTRANSFERENCIA PARA PROTEÍNAS MINI-PROTEAN TETRA.</p> <p>Sistema de electroforesis vertical Mini-PROTEAN Tetra (marca BIORAD) para colar y analizar 1 o 2 minigeles. Permite analice geles profundos Mini-PROTEAN, Ready Gel® o geles de poliacrilamida hechos a mano. Kit de fundido a mano para geles de 0,75 mm de espesor. Este sistema de electroforesis de proteínas incluye: Depósito, tapa con cables de alimentación y conjunto de electrodos. Presa tampón para miniceldas. 1 soporte de colado con 2 marcos de colado. 5 placas cortas y 5 placas espaciadoras con espaciadores integrados de 0,75 mm. 5 peines de 10 pocillos. 5 espaciadores de gel (165-3320). La celda</p>	Equipo	1

	<p>Mini-PROTEAN Tetra elimina los tediosos procedimientos de montaje y cuenta con un mecanismo de sellado patentado* que evita errores de montaje durante el colado a mano. Compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad.</p> <p>Modulo Mini Trans-Blot marca BIORAD. El sistema modular incluye 2 casetes porta gel, almohadillas de espuma, conjunto de electrodos, unidad de enfriamiento (no incluye tanque de almacenamiento inferior ni tapa). El módulo Mini Trans-Blot® es una variante de la celda Mini Trans-Blot (n.º de catálogo 1703930). Incluye dos casetes portagel, almohadillas de espuma, conjunto de electrodos y unidad de refrigeración, pero no incluye tanque tampón ni tapa. El módulo Mini Trans-Blot es totalmente compatible con la línea de celdas Mini-PROTEAN® Tetra (n.º de catálogo 1658000 a 1658007) y puede combinarse con el tanque tampón y la tapa del sistema Mini-PROTEAN para transferencias de blot. Compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad.</p> <p>Garantía 1 año a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor.</p> <p>Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 / KS Q ISO 9001:2015 por la empresa que produce el equipo.</p>		
9	ANÁLISIS DE LA EXPRESIÓN DE GENES		
9.1	<p>MAXIMA FIRST-STRAND CDNA SYNTHESIS KIT FOR RT-QPCR 200 REACTIONS MARCA THERMO SCIENTIFIC</p> <p>El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Thermo Scientific Maxima para RT-qPCR es un práctico sistema optimizado para la síntesis de ADNc en aplicaciones de RT-PCR cuantitativo (RT-qPCR) de dos pasos. El kit utiliza la transcriptasa inversa Maxima, una enzima avanzada que se obtiene mediante la evolución in vitro de la transcriptasa inversa M-MuLV. La enzima ofrece una termoestabilidad elevada, resistencia y una mejor tasa de síntesis de ADNc en comparación con la transcriptasa inversa M-MuLV natural.</p> <p>El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR es capaz de realizar la síntesis reproducible de ADNc a partir de una amplia variedad de cantidades de ARN total (de 1 pg a 5 µg) a temperaturas elevadas (de 42 a 65 °C). La reacción de síntesis se puede completar en un periodo de 15 a 30 minutos. Los componentes del kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR vienen premezclados para ahorrar tiempo y reducir la posibilidad de errores de pipeteo.</p> <p>Características destacadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta producción de ADNc de longitud completa (hasta 20 kb). • Síntesis eficaz de ADNc en un amplio intervalo de temperatura, de 42 °C a 65 °C. • Mayor velocidad de síntesis: complete la síntesis de ADNc en un periodo de 15 a 30 minutos. • Alta sensibilidad y especificidad <p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • RT-PCR de dos pasos • RT-qPCR de dos pasos <p>El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR contiene</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de enzimas maxima • Mezcla de la reacción 5X • Agua libre de nucleasas <p>Información adicional acerca de los componentes de reacción</p> <p>La mezcla de enzimas Maxima contiene la transcriptasa inversa Maxima y el inhibidor de la ARNasa Thermo Scientific RiboLock. El inhibidor recombinante de la ARNasa RiboLock protege de forma eficaz las plantillas de ARN de la degradación producida por las ARNasas A, B y C a temperaturas de hasta 55 °C.</p> <p>La mezcla de la reacción 5X contiene el resto de los componentes de reacción: tampón de reacción, desoxinucleótidos (dNTP), oligo(dT)18 y random hexamer primers.</p> <p>El agua libre de nucleasas se suministra para preparar la reacción y diluir el ARN de las muestras. La ausencia de endo y exodeoxiribonucleasas, ribonucleasas y fosfatasa se ha confirmado mediante las pruebas de calidad adecuadas.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Tipo de producto final Primera cadena de ADNc Formato Kit de síntesis de ADNc de primera cadena Incluye Kit only</p>	Kit	1

	<p>N.º de reacciones 50 reacciones Temperatura óptima de reacción De 50 °C a 55 °C Cantidad Each Formato de reacción Componentes separados Tipo de reactivo Transcripción reversa Transcriptasa inversa Maxima Actividad de la ribonucleasa H Sí Condiciones de envío Dry Ice Tamaño (producto final) Hasta 20 kb Material de partida ARN Técnica Transcripción reversa Para utilizar con (aplicación) Real Time PCR (qPCR) GC-Rich PCR Performance Alto Velocidad de reacción 30 min Unit Size Each Contenido y almacenamiento El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de enzimas Maxima (transcriptasa inversa Maxima y el inhibidor de ARNasa RiboLock) • Mezcla de reacción 5X (tampón de reacción, dNTPs, oligo(dT)18 y cebadores hexaméricos aleatorios) • Agua libre de nucleasas <p>Almacénese a -20 °C. ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.</p>		
9.2	<p>MAXIMA SYBR GREEN/ROX QPCR MASTER MIX (2X) 4,000 REACTIONS MARCA THERMO SCIENTIFIC</p> <p>La mezcla maestra Thermo Scientific Maxima SYBR Green qPCR es una solución lista para su uso optimizada para qPCR y RT-qPCR de 2 pasos. La mezcla maestra incluye la ADN polimerasa Taq Maxima Hot Start y desoxinucleótidos (dNTP) en un tampón de PCR optimizado. Solo es necesario añadir la plantilla y los primers. El tinte intercalante SYBR Green I permite el análisis y la detección de ADN sin utilizar sondas de secuenciación específica.</p> <p>La ADN polimerasa Taq Maxima Hot Start en combinación con los tampones optimizados garantiza la sensibilidad y la especificidad de la PCR. La mezcla incluye 2'-desoxiuridina 5'-trifosfato (dUTP) para realizar un control opcional de contaminación cruzada mediante uracilo-ADN glicosilasa (UDG) (1). El uso de la mezcla maestra de qPCR Maxima SYBR Green en la PCR en tiempo real garantiza la cuantificación específica, sensible y reproducible de plantillas de ADN complementario, viral, plasmídico y genómico. Las mezclas maestras Maxima SYBR Green qPCR son compatibles con la mayoría de los termocicladores en tiempo real (consulte Recursos para obtener una tabla de compatibilidad).</p> <p>Características destacadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificidad: La ADN polimerasa Taq Hot Start Maxima y el tampón optimizado eliminan la amplificación y la formación no específicas de dímeros de cebadores • Sensibilidad: detecta objetivos de bajo número de copias • Rango lineal amplio: cuantificación precisa en 9 órdenes de magnitud • Reproducibilidad y comodidad: 2 mezclas maestras listas para usar <p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresión génica 	Pieza	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de ARNip • Genotipado • Detección de patógenos <p>Incluye</p> <p>Mezcla maestra Maxima SYBR Green/ROX qPCR (2x), con ADN polimerasa Maxima Hot Start Taq y dNTPs (también dUTP) en un tampón de PCR optimizado suplementado con colorante de referencia pasiva ROX. Se suministra con agua libre de nucleasas.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Concentración 2X</p> <p>Para utilizar con (equipo) Sistema 7000, sistema 7300, sistema 7700, sistema 7900HT, sistema StepOnePlus™, sistema StepOne™</p> <p>Formato Tubo</p> <p>N.º de reacciones 4.000 reacciones</p> <p>Polimerasa ADN polimerasa Taq</p> <p>Línea de productos Maxima</p> <p>Tipo de producto Mezcla maestra de PCR en tiempo real SYBR</p> <p>Cantidad 4,000 reactions</p> <p>Tipo de muestra ADN, ADNbc</p> <p>Suficiente para 4000 reacciones de 25 µl</p> <p>Volumen 4 x 12,5 ml</p> <p>Método de detección SYBR</p> <p>Para utilizar con (aplicación) PCR en tiempo real (PCRq) GC-Rich PCR Performance</p> <p>Alto</p> <p>Método de PCR qPCR</p> <p>Velocidad de reacción Estándar</p> <p>Unit Size Each</p> <p>Contenido y almacenamiento Contains:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 x 12.5 mL Maxima SYBR Green/ROX qPCR Master Mix (2X) containing Maxima Hot Start Taq DNA Polymerase, dNTPs (also dUTP) and SYBR Green I in an optimized PCR buffer with ROX passive reference dye; sufficient for 4000 x 25 µL reactions. • 2 x 30 mL Nuclease-Free Water <p>Store at -20°C.</p> <p>ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system</p>		
9.3	<p>GENEJET RNA PURIFICATION KIT MARCA 250 PREPS THERMO SCIENTIFIC</p> <p>El kit de purificación Thermo Scientific GeneJET RNA es un sistema sencillo y eficiente para la purificación de ARN total procedente de células cultivadas de mamíferos, tejidos, células sanguíneas humanas, bacterias y levaduras.</p> <p>El kit emplea una tecnología de membrana a base de sílice con la forma de una práctica columna de centrifugado, lo que elimina la necesidad de gradientes de cloruro de cesio, precipitaciones de alcohol o extracciones tóxicas de fenol-cloroformo.</p> <p>Las moléculas de ARN con más de 200 nucleótidos se pueden aislar con el kit de purificación GeneJET RNA en 15 minutos después de la fase de lisis. El ARN purificado de gran calidad se puede utilizar en un amplio</p>	Kit	1

	<p>espectro de aplicaciones posteriores, tales como RT-PCR, RT-qPCR, Northern Blot y otros análisis basados en ARN.</p> <p>Características destacadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universal: se puede utilizar tanto para muestras de células y tejidos de una amplia gama de fuentes, como sangre de mamíferos, cultivos de células de mamíferos, tejidos de mamíferos, insectos, levaduras y bacterias • Eficiente: alto rendimiento del ARN total. • Rápido: 15 minutos después del paso de lisis • Puro: una proporción de A260/280 > a 1,9 • Cómodo: las columnas de centrifugación tienen tapa y vienen acopladas con tubos de recogida <p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extracción rápida de ARN de gran pureza apto para todos los procedimientos convencionales de biología molecular, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • RT-PCR • RT-qPCR • Northern Blot • Ensayo de protección nucleasa. Incluye Proteinasa K Tampón de lisis Tampón de lavado 1 (concentrado) Tampón de lavado 2 (concentrado) Agua (sin nucleasas) Columnas de purificación de ARN GeneJET (acopladas previamente a los tubos de recogida de muestras) Tubos de recogida de muestras (2 ml) Tubos de recogida de muestras (1,5 ml) Protocolo detallado <p>Para uso exclusivo en investigación. No apto para uso en procedimientos diagnósticos.</p> <p>ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.</p>		
9.4	<p>ZYMOBIOMICS DNA MINIPREP KIT 50 PREPS MARCA ZYMO RESEARCH</p> <p>Los kits de ADN ZymoBIOMICS son kits de purificación de ADN microbiano diseñados para purificar ADN de diversas muestras, listos inmediatamente para análisis de microbioma o metagenoma. El sistema de lisis ZymoBIOMICS elimina el sesgo asociado con la desigual eficiencia de lisis de diferentes organismos (p. ej., bacterias gramnegativas/positivas, hongos, protozoos y algas), lo que lo hace ideal para el perfilado de comunidades microbianas. La lisis mecánica uniforme de todos los microbios se logra mediante el batido de microesferas con las innovadoras microesferas BashingBeads de ultraalta densidad. Este kit está equipado con nuestra tecnología OneStep PCR Inhibitor Removal, que permite la amplificación por PCR a partir de ADN derivado de muestras ambientales ricas en inhibidores. El ADN purificado es ideal para todas las aplicaciones posteriores, como PCR, matrices, secuenciación del gen ARNr 16S y secuenciación shotgun. El tamaño del ADN es de 15-20 kb.</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Aplicable a todas las aplicaciones sensibles posteriores, como qPCR y secuenciación de nueva generación. Volumen de elución ≥ 50 µl de tampón de elución de ADN o agua libre de DNasa.</p> <p>Equipo: Microcentrífuga, vórtex/Disruptor Genie, disruptor celular de alta velocidad (recomendado).</p> <p>Volumen de procesamiento: Fecal ≤ 200 mg, Suelo ≤ 250 mg, Células ≤ 100 mg (Aproximadamente equivalente a 2 x 10⁻¹ células bacterianas, 2 x 10⁻¹ células de levadura o 2 x 10⁻¹ células de mamífero).</p> <p>Pureza: ADN de alta calidad, libre de inhibidores. A260/A280 típico ≥ 1,8.</p> <p>Fuente de la muestra: El ADN bacteriano, fúngico, protozoario, de algas, viral, mitocondrial y del huésped se aísla eficazmente de heces, suelo, células fúngicas/bacterianas, biopelículas y agua. Almacenamiento de la muestra: El ADN eluido debe almacenarse a ≤ -20 °C.</p> <p>Rango de tamaño: típicamente de 15 a 20 kb tras el batido de las microesferas. Para una integridad óptima del ADN, recoja las muestras en un protector de ADN/ARN.</p> <p>Tipo: ADN total.</p>	Kit	1
9.5	<p>MICROAMP™ FAST OPTICAL 48-WELL REACTION PLATE 20 PLATES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, PARA USO EXCLUSIVO EN EL EQUIPO Applied Biosystems™ StepOne</p> <p>La placa de reacción óptica de 48 pocillos Applied Biosystems™ MicroAmp™ Fast se ha optimizado para ofrecer una precisión y uniformidad de temperatura incomparables para una amplificación de PCR rápida y eficaz. Esta placa, construida con una sola pieza rígida de polipropileno en un formato de 48 pocillos, es compatible con el sistema de PCR en tiempo real Applied Biosystems™ StepOne™.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máxima conductividad térmica para un ciclado térmico preciso • Resultados de PCR en tiempo real reproducibles, específicos y sensibles en tan solo 40 minutos • Validada con otros componentes del sistema para obtener resultados uniformes • Cada placa de reacción incluye un exclusivo serializado que consiste en una etiqueta con un número de 	Piezas	3

	<p>ocho caracteres (código de barras) que puede leer el usuario o una máquina para evitar errores de rastreo.</p> <p>Contacto térmico aumentado para lograr un calentamiento más rápido y uniforme</p> <p>El diseño avanzado de la placa de reacción rápida de 48 pocillos MicroAmp™ Fast aumenta considerablemente su contacto térmico con el sistema de PCR en tiempo real Applied Biosystems™ StepOne™. La placa también presenta el mismo espesor entre pocillos para que todas las muestras se sometan al proceso de PCR de manera uniforme. Estas funciones reducen los artefactos del experimento y permiten garantizar resultados rápidos y exactos.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Certificaciones/conformidad</p> <p>Certificación como material libre de ARNasa y ADNasa</p> <p>Para utilizar con (equipo)</p> <p>Termociclador, analizador genético, analizador de ADN</p> <p>Envase</p> <p>20 placas</p> <p>Tipo de producto</p> <p>Microplaca</p> <p>Cantidad</p> <p>20 placas</p> <p>Velocidad de reacción</p> <p>Fast</p> <p>Condiciones de envío</p> <p>Temperatura ambiente</p> <p>Estilo de falda</p> <p>Semi</p> <p>Volumen de trabajo (métrico)</p> <p>0,1 ml</p> <p>Código de barras</p> <p>Sin código de barras</p> <p>Color</p> <p>Sistema óptico</p> <p>Material</p> <p>Polipropileno</p> <p>N.º de pocillos</p> <p>48</p> <p>Línea de productos</p> <p>MicroAmp™</p> <p>Volumen del pocillo (métrico)</p> <p>0,2 ml</p> <p>Unit Size</p> <p>Each</p> <p>Contenido y almacenamiento</p> <p>Contiene 20 placas.</p> <p>Puede almacenarse a temperatura ambiente. Con un almacenamiento adecuado, las placas se pueden almacenar indefinidamente.</p> <p>ISO13485 REGISTERED.</p>		
9.6	<p>MICROAMP™ 48-WELL OPTICAL ADHESIVE FILM 25 FILMS</p> <p>MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, PARA USO EXCLUSIVO EN EL EQUIPO Applied Biosystems™ StepOne</p> <p>La película con adhesivo óptico para 48 pocillos Applied Biosystems™ MicroAmp™ reduce la posibilidad de contaminación entre pocillos y la evaporación de las muestras cuando se aplica a una microplaca de 48 pocillos .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adhesivo sensible a la presión que proporciona un sellado hermético sobre cada pocillo • No interfiere con la lectura de muestras • Fácil de aplicar y quitar: no se pega al guante <p>Evite la pérdida de muestras</p> <p>Esta película adhesiva ópticamente transparente sella las muestras de forma segura en los pocillos de las microplacas, reduciendo las fugas, la evaporación, y la contaminación entre los pocillos de muestra para ayudar a garantizar datos de PCR coherentes en tiempo real.</p> <p>Fácil de utilizar</p> <p>Simplemente despegue la parte posterior de la película adhesiva y apriete firmemente en la parte superior de la microplaca. Cuando las microplacas estén selladas, podrá apilarlas con seguridad sin preocuparse por la contaminación. Diseñado para placas ópticas y rápidas de 48 pocillos MicroAmp™.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Para utilizar con (equipo)</p> <p>StepOne™,</p>	Piezas	3

	<p>Tipo de producto Película, cierre o aplicador Cantidad 25 films Condiciones de envío Temperatura ambiente adhesivo/a/s Sensible a la presión Color Sistema óptico Material Poliéster N.º de pocillos 48 Plate Compatibility Placa de 48 pocillos Línea de productos MicroAmp Unit Size Each Contenido y almacenamiento Contiene 25 películas adhesivas ópticas de 48 pocillos MicroAmp™. Almacenar a temperatura ambiente.</p> <p>For Laboratory Use Only. Manufactured in compliance with our ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.</p>		
<p>9.7</p>	<p>TRI Reagent ®100ML</p> <p>Descripción general EL reactivo TRI® es un reactivo rápido y cómodo listo para usar, útil para la extracción eficaz del ARN total o para el aislamiento simultáneo de ARN, ADN y proteínas. EL reactivo TRI® es una mezcla de tiocianato de guanidina y fenol en una disolución monofásica. La homogeneización o lisis de la muestra de tejido en el reactivo TRI® disuelve el ARN, el ADN y las proteínas. La adición de cloroformo o 1-bromo-3-cloropropano seguida de centrifugación produce la separación en tres fases: una fase acuosa que contiene el ARN, la interfase que contiene el ADN y una fase orgánica que contiene las proteínas. A continuación, puede aislarse cada uno de los componentes después de separar las fases.</p> <p>Aplicación El reactivo TRI es una versión mejorada del reactivo de aislamiento del ARN total en una etapa desarrollado por Chomczynski. El método de aislamiento del ARN basado en este reactivo es ampliamente utilizado y probado para aplicaciones del ARN. Es ideal para el aislamiento rápido, económico y eficiente del ARN total o el aislamiento simultáneo del ARN, el ADN y las proteínas de muestras de origen humano, animal, vegetal, de levaduras, bacteriano y vírico. El reactivo TRI se ha utilizado: en el aislamiento del ARN total de varias muestras de tejido y células para la lisis de monocitos para aislar el ARN citoplasmático de las células Vero infectadas por el SARS-CoV para aislar el ARN total de MDM (macrófagos derivados de monocitos) infectados por el virus de la gripe A (H5N1) para preparar un lisado vírico de cultivo de SARS-CoV con objeto de crear un clon que codifique la glucoproteína S en el desarrollo de la vacuna contra el SARS-CoV El ARN, el ADN y las proteínas que se aíslan con el reactivo TRI® pueden utilizarse para aplicaciones posteriores, como clonación, PCR, RT-PCR, aislamiento del ARNm, traducción in vitro, ensayo de protección de ARNasas, digestión con enzimas de restricción, SDS-PAGE y técnicas northern, Southern y Western.</p> <p>Características y beneficios Facilidad de uso: Un único reactivo que puede utilizarse para el aislamiento de ARN, ADN y proteínas sin contaminación. Multiuso: el rendimiento del reactivo TRI® es bueno con cantidades grandes o pequeñas de tejido o células; el reactivo funciona con muchos tipos de muestras, como las humanas, vegetales, bacterianas, víricas y de levaduras. Eficiencia: el reactivo TRI® proporciona mejores rendimientos que los métodos tradicionales de tiocianato de guanidina o cloruro de cesio. El proceso completo de extracción del ARN desde el tejido o las células frescas, puede completarse en menos de una hora. Aislamiento del ARN fácilmente escalable Funciona con muchos orígenes: humano, vegetal, levaduras, bacterias o vírico Mejor rendimiento que los métodos tradicionales de tiocianato de guanidina/cloruro de cesio Otras notas Ganador del premio CiteAb 2024 como proveedor de éxito en la investigación del Parkinson</p>	<p>Frasco</p>	<p>1</p>

	<p>Información legal TRI Reagent is a registered trademark of Molecular Research Center, Inc.</p> <p>Appearance (Color) Red Red Appearance (Form) Liquid Liquid Ratio > 1.70 _ 1.83 Spectrophotometric Analysis of RNA 260/280 Ratio Bioassay Conforms Conforms Bioanalyzer Analysis: Shows two intact ribosomal bands. Registered Trademark Confirmed Confirmed TRI Reagent is a Registered Trademark of Molecular Research Center, Inc.</p>		
13	<p>RADNOTI ORGAN BATH (AD Instrument) 25 ml Es un aparato diseñado para mantener vivo un órgano aislado para investigar las respuestas fisiológicas y farmacológicas de un órgano a fármacos sin la interferencia de otros sistemas</p> <p>Baño de tejidos y órganos de 2 cámaras Radnoti Copied! Código de producto 159914-X1/25</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye dos baños de tejido de alta tecnología Radnoti serie 1660 • Disponible en varios tamaños: 2, 5, 10, 25, 50, 100 o 200 mL. • Perfundido por un reservorio de 2 L <p>· Características del equipo: Los baños de tejidos para órganos Radnoti son conocidos por su construcción de calidad y son ideales tanto para investigación como para docencia. Su diseño modular ofrece flexibilidad de uso y permite una fácil ampliación cuando sea necesario. Se suministran de serie cámaras de baño de tejidos de alta tecnología Radnoti Serie 1660, fabricadas con vidrio de borosilicato de alta calidad. Se montan individualmente en robustos soportes de laboratorio Radnoti mediante abrazaderas de anillo simple y abrazaderas universales, que se desmontan fácilmente para su limpieza. Su diseño con camisa de agua, junto con un baño/circulador térmico Radnoti adecuado, ofrece un control preciso de la temperatura (<0,01 °C de error) y un cómodo tiempo de calentamiento de 15 minutos. Los baños de tejidos pueden funcionar con el sistema tradicional de lavado y lavado o con perfusión de flujo constante, ya sea por gravedad o por bomba.</p> <p>· Certificaciones: El equipo no requiere ningún tipo de certificación. · Tiempo de garantía: De un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos. · Instalación del equipo: No requiere ningún tipo de instalación. · Puesta en Marcha y/o capacitación en el uso del equipo: No requiere puesta en marcha o capacitación para el uso del equipo.</p>	Equipo	1
15	<p>MATERIALES Y REACTIVOS</p> <p>Estos reactivos son anticuerpos planeados para usar en una técnica llamada colocalización. Estos anticuerpos son fabricados en modelos animales, los cuales deben ser específicos para cada experimento. NO SE DEBEN CAMBIAR NADA EN ESAS CARACTERÍSTICAS, YA QUE NO resolverán las preguntas de investigación planteadas en los proyectos.</p> <p>Los reactivos deben de tener el grado de pureza indicado, ya que se usarán para cultivo celular o biología molecular. Las enzimas deben de ser del tipo y microorganismo indicado para no cambiar su actividad específica.</p>		
15.2	<p>Silvera Ciencia e Ing., P2X4 Anticuerpo monoclonal de ratón, P2X4 Anticuerpo (D-3): Es un monoclonal de ratón IgG (kappa light chain) proporcionado como 200 µg/ml, específica para un epítipo mapeado entre los aminoácidos 360-382 de P2X4. PRESENTACION: 200 µg/ml. Aplicaciones: WB, IHC,IF, elisa. Host specie: raton. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., SC-518167, Santa Cruz</p>	Pieza	1
15.8	<p>ABALAT, ADORA3 Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC, IHCP, ICCF. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA536350, Sigma</p>	Pieza	1
15.21	<p>TheLabs, HEPES. =99.5% (titration), 250 g, polvo, 1 frasco, PM = 238.3, H3375-250G, Sigma</p>	Pieza	1
15.22	<p>TheLabs, Sal equilibrada de Hanks solution. Modified, with sodium bicarbonate, without phenol red, liquid, sterile-filtered, suitable for cell . , 6 botellas, 500 ml c/u., H8264-6X500ML, Sigma</p>	Paquete	1

15.24	TheLabs, Cesium chloride. Molecular Biology, =98%, 100 g, polvo, 1 frasco, PM =168.36, C4036-100G, Sigma	Pieza	1
15.26	TheLabs, Anfotericina B from Streptomyces sp. solid, suitable for cell culture, BioReagent, 250 mg, polvo, 1 frasco, PM= 924.08, A2411-250MG, Sigma	Pieza	1
15.27	TheLabs, 5'-Trifosfato de adenosina magnesium salt, ≥95%, bacterial, 500 mg, 1 frasco, polvo, PM = 507.18 , A9187-500MG, Sigma	Pieza	1
15.28	TheLabs, N- Metil-D-glucamina. 99.0-100.5% (titration) , 1 Kg, polvo, 1 frasco, PM = 195.21, M2004-1KG, Sigma	Pieza	1
15.29	TheLabs, Ethyl alcohol, ≥99.8%, for molecular biology, (absolute alcohol, without additive, A15 o1), BioUltra, 500 ml, 1 frasco, PM = 46.07, 51976-500ML-F, Sigma	Pieza	1
15.30	TheLabs, 2'(3')-O-(4-Benzoylbenzoyl)adenosine 5'-triphosphate triethylammonium salt, ≥93%, 25 mg, 1 frasco, PM = 715.39, B6396-25MG, Sigma	Pieza	1
15.31	TheLabs, Carbachol. Pharmaceutical Secondary Standard; Certified Reference Material, 500 mg, 1 frasco, PM = 182.65, PHR1511-500MG, Sigma	Pieza	1
15.32	TheLabs, Papain, from Carica papaya, 10 ml, 1 frasco, suspensión., 10108014001, Roche	Pieza	1
15.35	TheLabs, Penicilina- Estreptomicina, liquid, non-animal origin, suitable for cell culture, BioReagent, 100 ml, 1 frasco, P4333-100ML, Sigma	Pieza	1
15.36	TheLabs, L-a-Lysophosphatidylinositol sodium salt from Glycine max (soybean), ≥96%, 1 mg, polvo, ampolleta, L7635-1MG, Sigma	Pieza	1
15.38	CIDSA, 2-AG(2-Arachidonoyl)glycerol) ELISA Kit, Placa de 96 pozos, Mca. Elk Biotech Sensibilidad: 1.41 ng/mL Rango de detección: 4.69-300 ng/mL Para suero, plasma y otros fluidos biológicos, ELK8163, Elk Biotech	Pieza	1
15.39	CIDSA, AEA (Anandamide) ELISA Kit, Placa de 96 pozos, Mca Elk Biotech Sensibilidad: 0.95 ng/ml Rango de detección: 3.13-200 ng/ml Para suero, plasma y otros fluidos biológicos, ELK8269, Elk Biotech	Pieza	1
15.40	QUIASA, Standard Glass Capillaries 6 in borosilicato 2.0 MM FILAMENT, Tubos capilares de borosilicato para electrofisiología y patch clamp, 1B200F-6, World precision instruments	Pieza	3
15.41	MERCK, Lodoxamide, ≥98% (HPLC), 5 mg, polvo, 1 frasco, PM = 311.63, SML2307-5MG, Sigma	Pieza	2
15.42	TheLabs, Adenosina 5'-trifosfato disodium salt hydrate, ≥99%, microbial, 5 g, 1 frasco, polvo, PM = 551.14, A2383-5G, Sigma	Pieza	1
17	EQUIPO HEMATOLOGÍA 3 PARTES DH-22 MARCA DYMIND. INCLUYE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. Método de impedancia para el análisis de WBC, RBC y PLT Colorimetría sin cianuro para el análisis de HGB.	Equipo	1

	<p>Parámetro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">21 Parámetros notificables</th> <th colspan="2">8 Parámetros investigables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• WBC</td> <td>• MCH</td> <td>•MPV</td> <td>•Lym# • Mid%</td> <td>• PLR</td> <td>• Macro%</td> </tr> <tr> <td>• RBC</td> <td>• MCHC</td> <td>•PDW</td> <td>•Lym%</td> <td>• GLR</td> <td>• Macro#f</td> </tr> <tr> <td>• HGB</td> <td>•RDW-CV</td> <td></td> <td>• Gran#</td> <td>• RDWI</td> <td>• Mentzr</td> </tr> <tr> <td></td> <td>•P-LCR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• HCT</td> <td>•RDW-SD</td> <td></td> <td>• Gran%</td> <td>• Micro%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>•P-LCC</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• MCV</td> <td>• PLT</td> <td>•PCT</td> <td>• Mid#</td> <td>• Micro#</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidad</th> <th>Modo de muestra</th> <th>Volumen de la muestra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40T/H</td> <td>Sangre total, sangre capilar, sangre prediluida</td> <td>S9UL (sangre completa)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensión</th> <th>Visualizar</th> <th>Almacenamiento de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤ 270 mm(W), ≤ 375mm(H), s 350 mm(D)</td> <td>Pantalla táctil en color de 10.4 pulgadas</td> <td>200,000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gráfico</th> <th>Interfaz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 histogramas</td> <td>4 USB ports, 1 LAN port</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rendimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Rango de linealidad</th> <th>Precisión (CV %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WBC (109/L)</td> <td>0-100</td> <td>\$3.5% (3.50-7.00) \$2.5% (7.01-15.00)</td> </tr> <tr> <td>RBC (1012/L)</td> <td>0-8.50</td> <td>\$2.0% (3.50-6.50)</td> </tr> <tr> <td>HGB (g/L)</td> <td>0-250</td> <td>\$1.5% (100-180)</td> </tr> <tr> <td>MCV (fL)</td> <td>/</td> <td>\$1.0% (70.0-110.0)</td> </tr> <tr> <td>PLT (109/L)</td> <td>0-1000</td> <td>\$4.0% (150-500)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transmisión de datos LIS bidireccional Entorno energético 100V ~ 240V, 50/60Hz</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entorno operativo</th> <th>Impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Entorno de trabajo: 15°C - 32°C Humedad relativa: 30% ~ 85% Presión atmosférica: 70kPa ~ 106kPa </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Impresora interna: impresora térmica interna con varios formatos Impresora externa: compatible con múltiples impresoras láser / de inyección de tinta </td> </tr> </tbody> </table> <p>*GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA</p>	21 Parámetros notificables				8 Parámetros investigables		• WBC	• MCH	•MPV	•Lym# • Mid%	• PLR	• Macro%	• RBC	• MCHC	•PDW	•Lym%	• GLR	• Macro#f	• HGB	•RDW-CV		• Gran#	• RDWI	• Mentzr		•P-LCR					• HCT	•RDW-SD		• Gran%	• Micro%			•P-LCC					• MCV	• PLT	•PCT	• Mid#	• Micro#		Capacidad	Modo de muestra	Volumen de la muestra	40T/H	Sangre total, sangre capilar, sangre prediluida	S9UL (sangre completa)	Dimensión	Visualizar	Almacenamiento de datos	≤ 270 mm(W), ≤ 375mm(H), s 350 mm(D)	Pantalla táctil en color de 10.4 pulgadas	200,000	Gráfico	Interfaz	3 histogramas	4 USB ports, 1 LAN port	Parámetro	Rango de linealidad	Precisión (CV %)	WBC (109/L)	0-100	\$3.5% (3.50-7.00) \$2.5% (7.01-15.00)	RBC (1012/L)	0-8.50	\$2.0% (3.50-6.50)	HGB (g/L)	0-250	\$1.5% (100-180)	MCV (fL)	/	\$1.0% (70.0-110.0)	PLT (109/L)	0-1000	\$4.0% (150-500)	Entorno operativo	Impresión	<ul style="list-style-type: none"> Entorno de trabajo: 15°C - 32°C Humedad relativa: 30% ~ 85% Presión atmosférica: 70kPa ~ 106kPa 	<ul style="list-style-type: none"> Impresora interna: impresora térmica interna con varios formatos Impresora externa: compatible con múltiples impresoras láser / de inyección de tinta 		
21 Parámetros notificables				8 Parámetros investigables																																																																																					
• WBC	• MCH	•MPV	•Lym# • Mid%	• PLR	• Macro%																																																																																				
• RBC	• MCHC	•PDW	•Lym%	• GLR	• Macro#f																																																																																				
• HGB	•RDW-CV		• Gran#	• RDWI	• Mentzr																																																																																				
	•P-LCR																																																																																								
• HCT	•RDW-SD		• Gran%	• Micro%																																																																																					
	•P-LCC																																																																																								
• MCV	• PLT	•PCT	• Mid#	• Micro#																																																																																					
Capacidad	Modo de muestra	Volumen de la muestra																																																																																							
40T/H	Sangre total, sangre capilar, sangre prediluida	S9UL (sangre completa)																																																																																							
Dimensión	Visualizar	Almacenamiento de datos																																																																																							
≤ 270 mm(W), ≤ 375mm(H), s 350 mm(D)	Pantalla táctil en color de 10.4 pulgadas	200,000																																																																																							
Gráfico	Interfaz																																																																																								
3 histogramas	4 USB ports, 1 LAN port																																																																																								
Parámetro	Rango de linealidad	Precisión (CV %)																																																																																							
WBC (109/L)	0-100	\$3.5% (3.50-7.00) \$2.5% (7.01-15.00)																																																																																							
RBC (1012/L)	0-8.50	\$2.0% (3.50-6.50)																																																																																							
HGB (g/L)	0-250	\$1.5% (100-180)																																																																																							
MCV (fL)	/	\$1.0% (70.0-110.0)																																																																																							
PLT (109/L)	0-1000	\$4.0% (150-500)																																																																																							
Entorno operativo	Impresión																																																																																								
<ul style="list-style-type: none"> Entorno de trabajo: 15°C - 32°C Humedad relativa: 30% ~ 85% Presión atmosférica: 70kPa ~ 106kPa 	<ul style="list-style-type: none"> Impresora interna: impresora térmica interna con varios formatos Impresora externa: compatible con múltiples impresoras láser / de inyección de tinta 																																																																																								
22	<p>MICROSCOPIOS ESTEREOCÓPICOS</p> <p>MICROSCOPIO ESTEREOCOPICO BINOCULAR STERMI 305 CARL ZEISS</p> <p>Microscopios de laboratorio Stemi 305. Cuerpo de microscopio Stemi 305. Sistema verde. Zoom operable manualmente 5:1 (0,8x...4,0x) en ambos lados. Zoom 0.8x-1x-2x-3x-4x. Distancia libre de trabajo 110 mm. Ángulo de visión 45° con distancia interocular ajustable 55...75 mm. Montura de ocular de 30 mm con número de campo máximo de 23 mm. Montaje D=76 mm para montaje Stemi/Montaje S. Interfaz D=66 mm para iluminadores. Rosca M52 para óptica frontal o analizador. Iluminación LED casi vertical integrada (IVI.para soportes K EDU/LAB/MAT o controlador K LED. Oculares 10x/23 Br. foco. Cable espiral RJ12. Base del soporte P310xW200xH90 mm. Superficie de trabajo D195xW160 mm. Interfaces d=84 mm para etapas y d=45 mm para polarizador TL Columna de 250 mm con accionamiento y asa, rango de elevación 145 mm. Soporte Stemi d=76 mm, capacidad de carga 5 Kg, fricción ajustable. Unidad de transiluminación LED incorporada con espejo giratorio y deslizable. para campo claro, campo oscuro y transiluminación oblicua. 2x enchufes para IVI e iluminador K LED. Controles RL/TL separados para encendido/apagado/atenuación. Unidad de alimentación integrada 12V DC 24W/100...240V AC/50...60Hz. Placa de vidrio y plástico B/N D=84x5 mm. Cable de alimentación específico del país EURO C7. Guardapolvo. Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.</p>	Equipo	3																																																																																						
27	<p>Centro de Ciencias Sociales y Humanidades</p> <p>Cámara Modular de Condicionamiento para Rata, integradas cada una con los siguientes elementos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Part #</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENV-008-VP</td> <td>Standard Modular Test Chamber with ValuPak Top for Rat</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Part #	Descripción	Cantidad	ENV-008-VP	Standard Modular Test Chamber with ValuPak Top for Rat	3	Pieza	3																																																																																
Part #	Descripción	Cantidad																																																																																							
ENV-008-VP	Standard Modular Test Chamber with ValuPak Top for Rat	3																																																																																							

	<table border="1"> <tbody> <tr><td>ENV-005</td><td>Stainless Steel Grid Floor for Rat or Small Primate</td><td>1</td></tr> <tr><td>ENV-005-L</td><td>Stainless Steel Grid Floor w/Alternating Grid Rods, 3/16" & 3/8"</td><td>2</td></tr> <tr><td>ENV-112CM</td><td>Retractable Lever for Rat</td><td>6</td></tr> <tr><td>ENV-111C</td><td>Pull Chain Response</td><td>3</td></tr> <tr><td>FAB-ENV-007-05E7</td><td>Full Top Plate for ENV-111C Pull Chain</td><td>3</td></tr> <tr><td>ENV-223AM</td><td>Sonalert Module with Volume Control for Rat Chamber, 2,900 Hz</td><td>3</td></tr> <tr><td>ENV-200R2M</td><td>Pellet Receptacle, Trough Type</td><td>3</td></tr> <tr><td>ENV-254-CB</td><td>Head Entry Detector for Rat</td><td>3</td></tr> <tr><td>SG-205</td><td>15' Hand Held Push Button</td><td>3</td></tr> <tr><td>SG-216C</td><td>3-Pin Mini-Molex Y Cable with One Female Connector to Two Male Connectors</td><td>3</td></tr> <tr><td>DIG-716P1</td><td>SmartCtrl, 4 Input / 8 Output Package</td><td>3</td></tr> <tr><td>SG-210CP-25</td><td>Power Cable, 25' (7.6 m)</td><td>1</td></tr> <tr><td>SG-210CP-8</td><td>Power Cable, 8' (2.4 m)</td><td>2</td></tr> <tr><td>ENV-204</td><td>Pellet Feeder</td><td>6</td></tr> <tr><td>ENV-204D-45</td><td>Feeder Disc Assembly, 45 mg</td><td>6</td></tr> <tr><td>ENV-204MR</td><td>Modular Mount (Rat)</td><td>6</td></tr> <tr><td>ENV-200-27A</td><td>Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders</td><td>3</td></tr> <tr><td>ENV-215M-LED</td><td>House Light with 11/16 LED Light Rat Panel</td><td>3</td></tr> <tr><td>ENV-221M-LED</td><td>Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel</td><td>6</td></tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que, por ser un equipo altamente especializado, estos elementos deben ser obligatoriamente marca Med-Associates, ya que estas cámaras de condicionamiento se van a integrar a las cámaras de condicionamiento ya existentes en la UAA.</p>	ENV-005	Stainless Steel Grid Floor for Rat or Small Primate	1	ENV-005-L	Stainless Steel Grid Floor w/Alternating Grid Rods, 3/16" & 3/8"	2	ENV-112CM	Retractable Lever for Rat	6	ENV-111C	Pull Chain Response	3	FAB-ENV-007-05E7	Full Top Plate for ENV-111C Pull Chain	3	ENV-223AM	Sonalert Module with Volume Control for Rat Chamber, 2,900 Hz	3	ENV-200R2M	Pellet Receptacle, Trough Type	3	ENV-254-CB	Head Entry Detector for Rat	3	SG-205	15' Hand Held Push Button	3	SG-216C	3-Pin Mini-Molex Y Cable with One Female Connector to Two Male Connectors	3	DIG-716P1	SmartCtrl, 4 Input / 8 Output Package	3	SG-210CP-25	Power Cable, 25' (7.6 m)	1	SG-210CP-8	Power Cable, 8' (2.4 m)	2	ENV-204	Pellet Feeder	6	ENV-204D-45	Feeder Disc Assembly, 45 mg	6	ENV-204MR	Modular Mount (Rat)	6	ENV-200-27A	Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders	3	ENV-215M-LED	House Light with 11/16 LED Light Rat Panel	3	ENV-221M-LED	Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel	6		
ENV-005	Stainless Steel Grid Floor for Rat or Small Primate	1																																																										
ENV-005-L	Stainless Steel Grid Floor w/Alternating Grid Rods, 3/16" & 3/8"	2																																																										
ENV-112CM	Retractable Lever for Rat	6																																																										
ENV-111C	Pull Chain Response	3																																																										
FAB-ENV-007-05E7	Full Top Plate for ENV-111C Pull Chain	3																																																										
ENV-223AM	Sonalert Module with Volume Control for Rat Chamber, 2,900 Hz	3																																																										
ENV-200R2M	Pellet Receptacle, Trough Type	3																																																										
ENV-254-CB	Head Entry Detector for Rat	3																																																										
SG-205	15' Hand Held Push Button	3																																																										
SG-216C	3-Pin Mini-Molex Y Cable with One Female Connector to Two Male Connectors	3																																																										
DIG-716P1	SmartCtrl, 4 Input / 8 Output Package	3																																																										
SG-210CP-25	Power Cable, 25' (7.6 m)	1																																																										
SG-210CP-8	Power Cable, 8' (2.4 m)	2																																																										
ENV-204	Pellet Feeder	6																																																										
ENV-204D-45	Feeder Disc Assembly, 45 mg	6																																																										
ENV-204MR	Modular Mount (Rat)	6																																																										
ENV-200-27A	Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders	3																																																										
ENV-215M-LED	House Light with 11/16 LED Light Rat Panel	3																																																										
ENV-221M-LED	Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel	6																																																										
28	<p>Lote de elementos modulares para actualización de las cinco Cámaras Modulares de Condicionamiento para Rata ya existentes en el Laboratorio de Aprendizaje Asociativo y de Cognición Animal, de la UAA, integrado por los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Part #</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENV-112CM</td><td>Retractable Lever for Rat</td><td>5</td></tr> <tr><td>ENV-204</td><td>Pellet Feeder</td><td>10</td></tr> <tr><td>ENV-204D-45</td><td>Feeder Disc Assembly, 45 mg</td><td>10</td></tr> <tr><td>ENV-204MR</td><td>Modular Mount (Rat)</td><td>10</td></tr> <tr><td>ENV-200-27A</td><td>Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders</td><td>13</td></tr> <tr><td>ENV-215M-LED</td><td>House Light with 11/16 LED Light Rat Panel</td><td>5</td></tr> <tr><td>ENV-221M-LED</td><td>Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel</td><td>10</td></tr> <tr><td>MOLEX-PULLER</td><td>Molex Remover Tool with Lanyard</td><td>4</td></tr> <tr><td>ENV-008-FP</td><td>Filler Panel Package for ENV-008</td><td>4</td></tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que, por ser un equipo altamente especializado, estos elementos deben ser obligatoriamente de la marca Med-Associates, ya que este lote de elementos modulares se van a integrar a las cámaras de condicionamiento ya existentes en la UAA.</p>	Part #	Descripción	Cantidad	ENV-112CM	Retractable Lever for Rat	5	ENV-204	Pellet Feeder	10	ENV-204D-45	Feeder Disc Assembly, 45 mg	10	ENV-204MR	Modular Mount (Rat)	10	ENV-200-27A	Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders	13	ENV-215M-LED	House Light with 11/16 LED Light Rat Panel	5	ENV-221M-LED	Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel	10	MOLEX-PULLER	Molex Remover Tool with Lanyard	4	ENV-008-FP	Filler Panel Package for ENV-008	4	Lote	1																											
Part #	Descripción	Cantidad																																																										
ENV-112CM	Retractable Lever for Rat	5																																																										
ENV-204	Pellet Feeder	10																																																										
ENV-204D-45	Feeder Disc Assembly, 45 mg	10																																																										
ENV-204MR	Modular Mount (Rat)	10																																																										
ENV-200-27A	Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders	13																																																										
ENV-215M-LED	House Light with 11/16 LED Light Rat Panel	5																																																										
ENV-221M-LED	Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel	10																																																										
MOLEX-PULLER	Molex Remover Tool with Lanyard	4																																																										
ENV-008-FP	Filler Panel Package for ENV-008	4																																																										
30	<p>Balanza Portátil de precisión (Balanza Portátil Serie CX (1.0 g) CX5200, marca OHAUS), con las siguientes características:</p> <table border="1"> <tbody> <tr><td>Capacidad máxima</td><td>5200 g</td></tr> <tr><td>Lectura mínima</td><td>1 g</td></tr> <tr><td>Tamaño del plato</td><td>142 mm x 128 mm</td></tr> <tr><td>Duración de la batería</td><td>1000 horas con pilas desechables</td></tr> <tr><td>Comunicación</td><td>No Aplica</td></tr> <tr><td>Modelo de pantalla auxiliar</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Dimensiones</td><td>201 mm x 41 mm x 135 mm (LxAxA)</td></tr> <tr><td>Pantalla</td><td>Pantalla LCD con luz de fondo blanca</td></tr> <tr><td>Funda de protección</td><td>No</td></tr> <tr><td>Autorizada para comercio</td><td>No Aplica</td></tr> <tr><td>Peso neto</td><td>0,5 kg</td></tr> <tr><td>Material del plato</td><td>Acero Inoxidable</td></tr> <tr><td>Alimentación</td><td>Adaptador de CA (no incluido); 3 baterías AA (LR6) (incluidas)</td></tr> </tbody> </table>	Capacidad máxima	5200 g	Lectura mínima	1 g	Tamaño del plato	142 mm x 128 mm	Duración de la batería	1000 horas con pilas desechables	Comunicación	No Aplica	Modelo de pantalla auxiliar	No aplica	Dimensiones	201 mm x 41 mm x 135 mm (LxAxA)	Pantalla	Pantalla LCD con luz de fondo blanca	Funda de protección	No	Autorizada para comercio	No Aplica	Peso neto	0,5 kg	Material del plato	Acero Inoxidable	Alimentación	Adaptador de CA (no incluido); 3 baterías AA (LR6) (incluidas)	Pieza	1																															
Capacidad máxima	5200 g																																																											
Lectura mínima	1 g																																																											
Tamaño del plato	142 mm x 128 mm																																																											
Duración de la batería	1000 horas con pilas desechables																																																											
Comunicación	No Aplica																																																											
Modelo de pantalla auxiliar	No aplica																																																											
Dimensiones	201 mm x 41 mm x 135 mm (LxAxA)																																																											
Pantalla	Pantalla LCD con luz de fondo blanca																																																											
Funda de protección	No																																																											
Autorizada para comercio	No Aplica																																																											
Peso neto	0,5 kg																																																											
Material del plato	Acero Inoxidable																																																											
Alimentación	Adaptador de CA (no incluido); 3 baterías AA (LR6) (incluidas)																																																											

	Tiempo de estabilización	1,5 s		
	Rango de tara	Capacidad total por sustracción		
	Estuche de transporte	Disponible como accesorio		
	Unidades de medida	Newton; Gramo; Onza; Libra: onza		
	Entorno de trabajo	18 °C – 25 °C, 80 % de HR, sin condensación		

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2"
"Lugar y plazo de Entrega de Bienes"
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Responsable	Correo electrónico	Lugar de entrega	Observaciones
3, 13, 15 y 22	60 días naturales posteriores al fallo	CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS			Suministro instalación y entrega, (donde se indique) Conforme a lo establecido en el Anexo "1"
5 y 9	70 días naturales posteriores al fallo	Decano del Centro de Ciencias Básicas M. en C. Jorge Martín Alférez Chávez	martin.alferez@edu.uaa.mx	Módulo 202, Ciudad Universitaria	
17	45 días naturales posteriores al fallo	Secretaria Administrativa C.P. Rebecca Reynoso Pedroza	rebecca.reynoso@edu.uaa.mx		
27 y 28	120 días naturales posteriores al fallo	CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			Edificio 8, Planta Baja Decanato, Ciudad Universitaria
30	45 días naturales posteriores al fallo	Decana del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. en C. S. H. María Zapopan Tejeda Caldera	zapopan.tejeda@edu.uaa.mx		
		Secretario Administrativo Mtro. en Admón. Oscar Francisco Méndez de la Cruz	oscarf.mendez@edu.uaa.mx		

La entrega de los equipos, software, licencias, servicios, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado **dentro de los plazos señalados para cada una de las partidas en el Anexo "1", Descripción de los bienes y este Anexo "2"**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación. El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto. La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "3"
Acreditación y Representación

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, _____ (nombre del representante legal o apoderado) _____, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante/Participante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:				
Clave patronal del licitante/Participante:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:		Demarcación territorial o municipio:		
Código postal:		Entidad federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:				Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:				
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):				
Descripción del objeto social:				
Relación de accionistas. -				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC	% de Participación
1.				
2.				
3.				
Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):				

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
RFC:	CURP:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Código: FO-80400-14

Anexo "4"
"Cédula de ofertas económicas"
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1. Datos de identificación del licitante:

1.1 Nombre o razón social: _____
 1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: _____
 1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
 1.4 Teléfono(s): _____ 1.5 Domicilio: _____ Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____
 Colonia: _____ C.P. _____ Ciudad: _____
 Entidad: _____.

2. Oferta económica:

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
3	CENTRIFUGA Y ROTORES	Equipo	1	\$	\$
...			\$	\$
30	Balanza Portátil de precisión (Balanza	Pieza	1	\$	\$
			Subtotal	\$	\$
			IVA	\$	\$
			Total	\$	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "5"
Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	3, 5, 9 subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7), 13, 15 subpartidas (15.2, 15.8, 15.21, 15.22, 15.24, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.35, 15.36, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41 y 15.42), 17, 22, 27, 28 y 30.

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "6"

Respaldo del Fabricante

EJEMPLOS:

EJEMPLO 1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre Fabricante o subsidiaria) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca(Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien)de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante o subsidiaria)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante) que la empresa (nombre del licitante que participa) es **Distribuidor Autorizado** de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 4 (Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista) * Para las partidas autorizadas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado) que la empresa (Nombre del licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante), que corresponden a las partidas que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por (Nombre del licitante que participa) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del Distribuidor o Mayorista)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***** En todos los ejemplos de las cartas se deben Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días. En la firma del contrato se solicitará el original.***

Anexo "7"
Modelo de contrato

C. No.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSE MANUEL LÓPEZ LIBREROS Y POR LA OTRA PARTE, _____ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que la Dra. En Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 01 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.

D).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen _____.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha 22 _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ de la _____, Lic. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

B) Que el _____, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que tiene por objeto social, entre otros: _____.

D).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en ____ No. __, Col. _____, _____, C.P. _____, con número telefónico _____, correo electrónico: _____.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° _____ para la Adquisición de _____ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en _____ para el Departamento de _____ de "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Monto: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____), más la cantidad de _____ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$ _____ (_____) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

TERCERA.- Forma de pago: “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los (xx) días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día ___ del mes de __ del 20__, en el Departamento de _____, edificio ___ del Centro _____, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción _____ y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N° _____.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, “EL PROVEEDOR” deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de “LA UNIVERSIDAD”, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con _____. Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por “LA UNIVERSIDAD”, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. “EL PROVEEDOR” podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de “LA UNIVERSIDAD”. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “LA UNIVERSIDAD”. De igual forma “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. “EL PROVEEDOR”, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA.- Pruebas de Aceptación: Una vez que “el proveedor” entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA.- Garantías.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de los bienes:** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por _____ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA UNIVERSIDAD” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por “LA UNIVERSIDAD”, si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, “el proveedor” queda obligado a reponer el bien, sin cargo para “la universidad”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° _____, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° _____. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA UNIVERSIDAD” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato: “LA UNIVERSIDAD” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N° _____.

OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA.-Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato: “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los ___ días del mes de _____ del año dos mil ____.

Anexo "8"

Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____ ADJUDICADO CON FECHA _____ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ y DOMICILIO _____, POR LA CANTIDAD DE (_____ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

A).- La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.

B).- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.

C).- El monto total del contrato sin incluir IVA es por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL). La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL).

D).- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.

E).- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***Se debe firmar y entregar de conocimiento, no es necesario llenar los datos.**

**Anexo "9"
CENTROS DE SERVICIO**

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad que a continuación, se muestra relación de Centros de Servicio autorizados por el fabricante para Soporte, Mantenimiento y Reparación de los bienes objeto del presente procedimiento, dentro del territorio mexicano.

Partida	Fabricante	Dirección
		Domicilio Tel: Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "10"
Correo electrónico del licitante/Participante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Nombre del licitante/Participante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es:
_____.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "11"

Formato entrega-recepción

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observación
Documentación administrativa				
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Si		
1.1	Correo electrónico del licitante/Participante. Anexo "10"	Si		
2	Identificación: Original y copia.	Si		
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de AD por licitación desierta.	Sí		
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Sí		
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, "Padrón de Proveedores UAA".	Sí		
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	Sí		
Documentos legales adicionales:				
2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Si		
2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <u>22 de agosto al 27 de agosto de 2025.</u>	Si		
2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si		
2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Si		
<i>(A excepción de la constancia número 2.6, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <u>27 de julio de 2025 a 27 de agosto de 2025.</u> La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día. <u>22 de agosto al 26 de agosto de 2025.</u></i>				
2.9	Capitales contables.	Si Aplica		
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases	Si		
4	Formato de fianza Anexo "8"	Si		
Documentación propuesta técnica				
5	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1"	Si		
6	Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas. <i>(referenciar en el folleto claramente a la partida que corresponde)</i>	Si		
7	Tiempo y lugar de entrega de los bienes	Si		
8	Respaldo del Fabricante/Productor "Anexo 6"	Si		
9	Participación en Conjunto	Sólo cuando se actualice el supuesto.		
10	Relación de los Centros de Servicio autorizados	Si		
Propuesta Económica				
11	Propuesta económica Anexo "4".	Si		
Otros requisitos				
12	Propuesta digital: en memoria USB.	Si		
13	Relación de documentación para entregar Anexo "11". Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 1, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Si		
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Si		
	Propuesta Foliada	Si		
Entrega por el Licitante/Participante		Recibe por la convocante		
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).		Universidad Autónoma de Aguascalientes		